

PERGAMINO, Julio 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-82/96 D.E. eleva Expte. E-975/95 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** eleva Expte. E-385/94 Convenio comodato y reconocimiento emprendimiento cuidado Infantil 2 a 5 años denominado Comedor Infantil Eva Perón N° 2.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 2** para el emprendimiento cuidado Infantil 2 a 5 años, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1995, de los importes que a continuación se determinan, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

Funcionamiento.....	\$ 2.323,68.-
Organización	\$ 3.256,00.-
Extraordinarios	\$ 2.000,31.-

ARTICULO 2º- Por tratarse de recursos con afectación específica, la presente erogación incidirá en la **PARTIDA F 5 -- BIENESTAR SOCIAL -PROGRAMA 4- ATENCION INTEGRAL DE LA MINORIDAD, PARTIDA 1-3-45 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL CUIDADOS INFANTILES DE 2 A 5 AÑOS PRESUPUESTO 1994 PRORROGADO.-**

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4140/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE